

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22273** ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, para provisión de vacantes de nivel Auxiliar, en el Tribunal Constitucional.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, y siendo cinco las plazas vacantes de funcionarios de nivel Auxiliar existentes en el Tribunal Constitucional.

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien convocar el presente concurso de méritos para la provisión de las mencionadas plazas, que se registrá por las siguientes

## Bases

Primera.-Podrán tomar parte los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar o de los Cuerpos de Auxiliares a extinguir de la Administración del Estado, que se encuentren en situación de servicio activo, o que, procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los curriculum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Director general de la Función Pública y deberán tener entrada en el Registro General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, 28001 Madrid, en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su petición los funcionarios en situación de servicio activo al Jefe del Centro o Dependencia. En las solicitudes, los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Tercera.-Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de la Función Pública, con su informe, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno, debidamente informadas.

Cuarta.-La Junta de Gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Quinta.-El concurso será resuelto por el Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Sexta.-Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de funcionarios del Cuerpo de Auxiliar de la Administración Civil del Estado al servicio del Tribunal Constitucional pasarán a la situación de «servicios especiales» prevista en el artículo 29, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran tres años desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de octubre de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles, del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22274** RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

En la oficina del Registro Civil de los Juzgados de Distrito relacionados a continuación se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil que deberán proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según Orden y turno establecido en los artículos 403 y 404 del Reglamento del Registro Civil:

Teruel.  
Guadalajara.  
Coslada (Madrid).  
Puerto de Santa María (Cádiz).  
Guecho (Vizcaya).  
Badalona número 2 (Barcelona).  
Pl. número 9 del Registro Civil único de Madrid.  
Pl. número 11 del Registro Civil único de Madrid.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

**22275** RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se acepta la renuncia a la plaza de Celador, turno restringido, en la provincia de Barcelona, de la Generalidad de Cataluña, de don Fernando Calle Izquierdo, y la sustitución del mismo por don Andrés Cortina Isus.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado en Barcelona para calificar a los participantes en el concurso-oposición celebrado en dicha provincia, y la renuncia a la plaza de Celador obtenida por el Capataz de Brigada don Fernando Calle Izquierdo, que no ha presentado documentación,

Esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y en las bases 6 y 7 de la convocatoria del citado concurso, aprobado por Resolución de 26 de octubre de 1983, acuerda lo siguiente:

Primero.-Aceptar la renuncia a la plaza de Celador, turno restringido, presentada por el Capataz de Brigada don Fernando Calle Izquierdo.

Segundo.-Incluir entre los aprobados para cubrir plaza de Celador a don Andrés Cortina Isus, opositor que obtuvo la puntuación más elevada después del renunciante, en sustitución de